Radicado: S 2024060431354
Fecha: 23/12/2024
Tipo:
RESOLUCIÓN

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA NO. 16138, CUYO OBJETO ES "RENOVACIÓN DEL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante el artículo 4° del Decreto Departamental N° 2024070000001 del 01 de enero de 2024 y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, modificado por el Decreto 2022070003789 del 02 de junio de 2022, Decreto Ordenanzal 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante Ordenanza No. 023 del 6 de septiembre de 2021 y Ordenanza No. 07 del 10 de mayo de 2022; y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual y,

CONSIDERANDO

1. Que en desarrollo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 16138, cuyo objeto consiste en "RENOVACIÓN DEL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 20 de noviembre de 2024, en la plataforma de contratación SECOP II.

2. Que mediante Resolución No. 2024060428474 del 29 de noviembre de 2024, se dio apertura al proceso 16138 y se fijó el cronograma del proceso de selección, lo mismo que se publicó el Pliego Definitivo. En dicha Resolución se estableció el presupuesto oficial en la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($1.798.049.853) INCLUIDO IVA DEL 19%, y se fijó un plazo de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Que el presente proceso se encuentra amparado en la siguiente Disponibilidad presupuestal:

 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 - Banco de proyectos:
 Nombre: Fortalecimiento de los sistemas de Información en la Gobernación de Antioquia
 BPIN/BPID: 2020003050243
 Elemento PEP: 16-0031
 Vigente hasta: 20/12/2024
 Número de certificado: N/A
 - Rubro presupuestal: 2320202008/1 75H/0-1010/C23012/160031
 - Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP: 3500054535 – fecha de creación. 24.07.2024 - Valor 1.644.144.747

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

- Banco de proyectos:
 Nombre: Transformación digital en salud
 BPIN/BPID: 2020003050134
 Elemento PEP: 22-0307
 Vigente hasta: 30/11/2024
 Número de certificado: N/A
- Rubro presupuestal: 2320202008/131D/4-012641/C45991/220307 RENT CE DIF L643 LOTERIAS FORANEAS
- Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP: 3500054553 – fecha de creación. 31.07.2024 - Valor 226.765.782

4. Que teniendo en cuenta el cronograma contenido en el Pliego de Condiciones Definitivo, publicado por la Entidad, las observaciones al mismo debían formularse hasta el 27 de noviembre de 2024 a las 19:00 horas siendo el día 29 de noviembre de 2024, publicada en SECOP II la respuesta a las observaciones formuladas al Pliego de Condiciones Definitivo por parte de los interesados.

5. Que el día 06 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas, se realizó el cierre del proceso, recibiéndose las siguientes propuestas como consta en la plataforma de SECOPII:

ÍTEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	TI 724 SAS	900.633.204-7
2	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	900.571.849-1

6. Que el 18 de diciembre de 2024, y cumpliendo el cronograma del proceso de selección modificado por Adenda Nro 01, fue publicado en SECOP II el informe de evaluación de las ofertas y en el mismo se requirió a los oferentes para que subsanaran requisitos habilitantes. De dicho informe de evaluación se le corrió traslado a los proponentes para que presentaran observaciones hasta el día 23 de diciembre de 2024 a las 08:00 horas y para subsanar documentos hasta el 23 de diciembre de 2024 a las 08:00 horas.

7. Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, se recibieron observaciones y subsanaciones por parte de los diferentes proponentes, a las que la entidad dio respuesta en la fecha y hora fijadas en el cronograma.

8. Que, como consecuencia de lo anterior, el día 23 de diciembre de 2024 se publicó en SECOP II la respuesta a las subsanaciones, con el siguiente resultado

ÍTEM	PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Técnica		Verificación Financiera		Habilitado para la subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	TI 724 SAS	X		X		X		X	
2	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	X			X	X			X

9. Que, en el informe de evaluación, el Rol técnico del Comité Asesor y Evaluador designado mediante Resolución 2024060431140 del 23 de diciembre de 2024, indicó que el proponente GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS con NIT 900.571.849-1 no se encuentra habilitado técnicamente por las siguientes razones:

> *"Revisión Técnica Post Subsanación: El proponente realizo la traducción de los certificados al idioma Castellano, tal como se solicita, pero no subsana la traducción del certificado expedido por el fabricante VMware by Broadcom que lo acredita como Partner autorizado*
>
> *Adicionalmente, el proponente continua sin cumplir con la certificación de "VMware Certified Professional Desktop & Mobility (VCP DTM) 2019 o superior", adjuntan una certificación de un canal*

de venta – Adistec, el cual no tiene validez para la Gobernación de Antioquia, ya que, en los documentos solicitados durante el proceso contractual se solicita certificaciones expedidas directamente por el fabricante "VMware by Broadcom" y no por canales mayoristas. En este sentido y debido a que VMware Horizon a partir del 9 de julio de 2024 paso hacer una Suite de la firma Omnissa, es esta, quien debe expedir las competencias para la certificación solicitada. Finalmente, en la Gobernación de Antioquia existente tiempos contractuales a nivel interno y para la fecha de realización de los estudios y documentos previos, la certificación de "VMware Certified Professional Desktop & Mobility (VCP DTM)" es válida y continua siendo válida, y en el caso de no tener validez post publicación en el portal de contratación estatal SECOP II el proponente o proponentes debieron realizar la observación de vigencia de este certificado, tal como los solicitaron para la certificación como Partner, los cuales a la fecha se encuentran en homologación por el fabricante VMware by Broadcom de manera oficial"

10. Que, teniendo en cuenta los criterios de selección fijados en el pliego de condiciones, el proponente TI 724 SAS, con NIT 900.633.204-7, fue el único proponente que cumplió con la totalidad de los requerimientos técnicos, jurídicos y Financieros y su oferta económica no superó el presupuesto inicial definido por la Entidad.

11. Que la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados se realizó el día 23 de diciembre de 2024 a las 14:30 horas.

12. Que, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Definitivo, la adjudicación del proceso No. 16138, se realizará por un valor de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M.CTE ($1.797.456.920) incluido IVA del 19%., teniendo en cuenta la oferta presentada por el proponente TI 724 SAS, con NIT 900.633.204-7.

13. Que de acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso cuyo objeto es "RENOVACIÓN DEL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", No. 16138, puso en consideración del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios la adjudicación de este proceso, el día 23 de diciembre de 2024, siendo acogida en el mismo, recomendando la adjudicación al proponente TI 724 SAS, con NIT 900.633.204-7, representado legalmente por CAROLINA PEREZ MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.978.681, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, y por haber presentado una oferta que no superó el presupuesto inicial.

14. Que, la Entidad procederá a realizar la adjudicación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 16138, cuyo objeto es "RENOVACIÓN DEL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", al proponente TI 724 SAS, con NIT 900.633.204-7, por un valor unitario de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M.CTE ($1.797.456.920) incluido IVA del 19%, y por un plazo de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

15. Que mediante el Decreto Departamental No. 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 "Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", se determinó que las funciones para contratar las asumirá, a partir del 1 de enero de 2025, la SECRETARÍA GENERAL, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes del decreto en cita: "Orientar y asesorar jurídicamente el desarrollo y seguimiento de las actividades contractuales en sus diferentes etapas, la aplicación de políticas y los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios y de compras públicas requeridos por la Administración departamental en el sector central"; y las funciones para realizar las actividades contractuales y postcontractuales de la Secretaría de Suministros y Servicios pasarán a la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, conforme a los artículos 177 y siguientes del decreto referido con anterioridad, el cual deroga el Decreto Ordenanzal No. 2020070002567 de 2020, modificado por las Ordenanzas No. 023 de 2021, No. 07 de 2022, No. 05 de 2023, así como por el Decreto Ordenanzal 2020070003421 de 23 de diciembre de 2020; y artículo 8 de la Ordenanza No. 20 de 2008.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA NO. 16138, CUYO OBJETO ES "RENOVACIÓN DEL PERIODO DE SUSCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DE SOFTWARE DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 16138, al proponente al proponente TI 724 SAS, con NIT 900.633.204-7, representada legalmente por CAROLINA PEREZ MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.978.681, por un valor unitario de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M.CTE ($1.797.456.920) incluido IVA del 19%., y por un plazo de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

PARAGRAFO: Una vez entre en vigencia el Decreto Departamental No. 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 "Por el cual se determina la Estructura Administrativa de la Administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones", las funciones para contratar las asumirá a partir del 1 de enero de 2025 la SECRETARÍA GENERAL de acuerdo con los artículos 123 y siguientes del decreto en cita: "Orientar y asesorar jurídicamente el desarrollo y seguimiento de las actividades contractuales en sus diferentes etapas, la aplicación de políticas y los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios y de compras públicas requeridos por la Administración departamental en el sector central"; y las funciones para realizar las actividades contractuales y postcontractuales de la Secretaría de Suministros y Servicios pasarán a la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS conforme a los artículos 177 y siguientes del decreto citado con anterioridad, Decreto que deroga el Decreto Ordenanzal No. 2020070002567 de 2020, modificado por las Ordenanzas No. 023 de 2021, No. 07 de 2022, No. 05 de 2023, así como por el Decreto Ordenanzal 2020070003421 de 23 de diciembre de 2020; y artículo 8 de la Ordenanza No. 20 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a CAROLINA PEREZ MONTOYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.978.681, de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Suministros y Servicios
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carlos Alberto Toro Ramírez - Rol Jurídico		23/12/2024
Revisó y Aprobó:	León David Quintero Restrepo - Director de Abastecimiento		Dic 23/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			